



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de coronel, con la efectividad del día 23 del presente mes, al teniente coronel de ese Cuerpo D. Juan Martínez Verde, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con escrito fecha 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de capitán, con la antigüedad de 12 del mismo mes, a los tenientes de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mateo Corcuera Murga y termina con D. Domingo Crespo Costa, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

D. Mateo Corcuera Murga.
 " Julián Bajo Villoria.
 " Leonardo Fernández Rangel.
 " Francisco Astorga González.
 " Manuel Enriquez Jaramillo.
 " Marcelino Gelices Márquez.
 " Antonio Navarro Blat.
 " Antonio Muñoz Gómez.
 " Emilio Aguilera Flor.
 " Francisco Garre Díaz.
 " Evaristo Fernández Fernández.
 " Alfredo García Alcocer.
 " Pedro Rubio Molina.
 " Salvador Camafor Juampérez.
 " Juan Pons Cardona.
 " Manuel Fernández Corral.
 " Domingo Gómez López.
 " Agustín Fillat Romeo.
 " Domingo Berges Pellicer.
 " Graciano Rivera Rivera.
 " Manuel Díez Melcón.
 " Antonio Rojo Pérez.
 " Francisco Pujol Colomé.
 " Trinidad Pérez Ponce.
 " Juan Girón Marmolejo.
 " Antonio Reig Badía.
 " Federico Soriano Guillén.
 " Manuel Sánchez Gómez.
 " José Domínguez Torres.
 " José Alonso Aured.
 " Cosme Posada Fernández.
 " Miguel Fuertes Vallés.
 " Mariano Mancebo Sánchez.
 " José Muñoz Caro.
 " José Ferrer Juan.
 " Florencio Roschi Canfani.
 " Pablo Genaro Calpe.
 " Antonio Riestra Nevia.
 " Juan Mancho Sanz.
 " Francisco González Martínez.
 " Isabelo González Blázquez.
 " Juan Palomino Sánchez.
 " Manuel Biedma García.
 " Anastasio Gutiérrez Maza.
 " Esteban Berbel García.
 " Gumersindo Pérez Incógnito.
 " Manuel Ureña Martínez.
 " Marcos Saavedra Umpiere.
 " Angel Riveiro Pérez.

D. Rafael Alvarez Blanca.
 " Juan Navarro Mellines.
 " Antonio Bendicho Santamaría.
 " Manuel González Amigo.
 " Juan Navarro Bornás.
 " Juan Fuentes Moro.
 " Miguel Revidiego Mendoza.
 " Antonio Ibáñez Novella.
 " Joan Garcés Domínguez.
 " José Reyes Cabezas.
 " Ramón Arévalo Barragán.
 " Guillermo Tejada Ramos.
 " José Díaz Jara.
 " José Herrera Fernández.
 " José Domínguez Belchi.
 " Manuel Yáñez Maceira.
 " Juan Caparal Cabanacen.
 " Jerónimo Franco Llorca.
 " Martín Navarrete Martín.
 " Joaquín Latorre López.
 " Jaime Pérez Orts.
 " Alejandro González García.
 " Manuel Vilches Urda.
 " Dionisio Aballe Goroso.
 " Máximo Tezano Fernández.
 " Manuel Ponte Brazo.
 " Miguel Lardier Melis.
 " Antonio Rivas Toscano.
 " Eusebio Tomé Soto.
 " León Collado Hernández.
 " José Martínez Charcos.
 " Manuel Castro Rodríguez.
 " Antolín Hernández Carbajo.
 " José Ferriz Millarguelo.
 " José Rocher Monserrat.
 " Vicente Hortal Sorroche.
 " Silvestre Rubio Blanco.
 " Silvestre Alia Martín.
 " Casimiro Molina Cedrón.
 " Juan Colomé Surribas.
 " Federico Rojas Lozano.
 " Antonio Guerrero García.
 " José Céspedes Barquín.
 " Santiago Sánchez Sánchez.
 " José Domínguez Roque.
 " Antonio Seoane Rodríguez.
 " Inocencio Iglesias Ruiz.
 " Joaquín Martínez Fandiño.
 " Sebastián Vázquez Chaves.
 " Alejo Echevarría Rodríguez.
 " José Plá Zanit.
 " Pablo Palou Civit.
 " Andrés García García.
 " Esteban Ramos Quiroga.
 " Juan Sancho Blasco.
 " Francisco Gálvez Pinter.

D. Bernardo Fraga Pucyo.
 " Félix Araguas Araguas.
 " Juan Jiménez Lillo.
 " Antonio Gómez Jiménez.
 " Juan Rollón Sánchez.
 " Juan Vila Bernet.
 " Blas Fernández Martínez.
 " Juan Fernández Peón.
 " Juan Vera Pérez.
 " Cipriano Santana Macías.
 " Salvador Bilberry Flor.
 " Antonio González Castaño.
 " Juan Basell Queraltó.
 " José Bernal García.
 " Agustín Mateo Orellana.
 " Eladio Núñez Coronel.
 " Cayetano García Bernal.
 " Antonio Barrio Estalló.
 " Jesús Cereijo Albo.
 " Vicente Moles Salvador.
 " Primitivo Morales Jiménez.
 " Lorenzo Bibiloni Pizá.
 " Vicente Lomas Moreno.
 " Casiano Mostacero González.
 " Lucas Sánchez Romero.
 " Francisco Anguita Manjón.
 " Jesús Castiñeira Guimaras.
 " José Caballero Durán.
 " Manuel Martín Grande.
 " José Jiménez Guisado.
 " Victoriano Domínguez Marcos.
 " Antonio Pérez Caparroz.
 " Cesáreo López Higuera.
 " Mariano Laga Fondo.
 " Blas Orellana Almagro.
 " Antonio Oña Jiménez.
 " Valentín Vázquez Santos.
 " Manuel Font Santesmases.
 " Pedro Díaz Arrubarena.
 " Manuel Avila Herrerías.
 " Juan Bonet Tarrasa.
 " Vicente Amat García.
 " Víctor López Gómez.
 " Antonio Molina Moreno.
 " Bonifacio Aguado Peláez.
 " Emilio Montón Maizonada.
 " Miguel Sanz Báguena.
 " Segundo Rodríguez Rodríguez.
 " Juan Osa Omar.
 " Onofre Gálvez Ferrer.
 " Francisco Gras Bernia.
 " José Ferron Martínez.
 " Miguel Rodríguez Villarás.
 " Lucas Rodríguez Rodríguez.
 " Enrique Llamas García.
 " Eleuterio Carvajal de Gracia.
 " Eleuterio Perdiges Beltrán.
 " Agustín Sánchez Martínez.
 " José Vargas Rodríguez.
 " Juan Bermudo Rubio.
 " Vicente Díaz Campello.
 " Antonio Temprano González.
 " Martín Pilar Velasco.
 " Cristóbal Sevilla Navarrete.
 " Ramón Marín Muñoz.
 " Andrés Cantero Calderón.
 " Domingo Crespo Costa.
 Madrid 17 de marzo de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los sargentos de ese Cuerpo comprom-

tidos en la siguiente relación, que principia con D. José Paixa Navas y termina con D. Antonio Cambara Alvarez, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos militares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Antigüedad de 5 del corriente mes.

D. José Paixa Navas.
 " Martín Pérez Puyuelo.
 " Calixto Gómez Gutiérrez.
 " José Martín Pedraza.
 " Juan Soto Campillo.
 " Juan Cedó Llaverrías.

Antigüedad de 6 del corriente mes.

D. Juan Granados Moya.
 " Ramón Rubio Galán.
 " Miguel Blanca Lara.
 " Justo Zabala Urpión.
 " Juan Espinar Aguilar.
 " Vicente Calvo Díez.
 " Alfredo Pérez Ortiz.

Antigüedad de 7 del corriente mes.

D. José Mira Oltra.
 " Matías del Caz Galindo.
 " José Centeno Diana.
 " José Mur Herrera.
 " José Román Román.
 " Andrés Blázquez Hernández.
 " Angel del Valle García.

Antigüedad de 8 del corriente mes.

D. Antonio Navarro Fernández.
 " Eusebio García Afán.
 " José Blanco Colomer.
 " Jesús Díaz Guijarro.
 " Donato Zamorano Navacerrada.
 " Benjamín Ruiz Lanba.

Antigüedad de 9 del corriente mes.

D. Sebastián Fernández Mesa.

Antigüedad de 12 del corriente mes.

D. José Castro Rodríguez.
 " Antonio Cambara Alvarez.
 Madrid 17 de marzo de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial, con la antigüedad de primero del corriente mes, al sargento de ese Cuerpo D. Angel Gallego Iglesias, por reunir las condi-

ciones que determina el artículo 25 del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció en esta Corte, el día 15 del actual, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Arturo Serrano Uzqueta, vizconde de Uzqueta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Comandante general de Artillería de esa región D. Juan Delcós Flores, al comandante de dicha Arma D. Angel Velasco Moreno, con destino en el 10 regimiento ligero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de ese Cuerpo don Alejandro Colmeiro Marrugat, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ignacia Tomás Palau, de conformidad con lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. número 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años Madrid
17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo
de Inválidos Militares.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Huesca, D. Gabino Díaz García, en súplica de que se le conceda la permuta de una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, que posee, otorgada por real orden de 12 de agosto de 1912 (D. O. núm. 183), por otra de primera clase de igual Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (D. O. núm. 154).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la quinta región.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: Vista la consulta que V. E. elevó a este Ministerio en escrito de fecha 26 de noviembre último, referente a si procede conceder al cabo de ese Cuerpo Mariano Cabanillas Sánchez el premio de constancia a que adquirió derecho antes de ser sujeto a procedimiento, y si a los que fuesen procesados con anterioridad a la fecha en que lo adquieren deben o no ser propuestos y abonarseles durante la sustanciación de la causa que se les instruya, hasta tanto recaiga sentencia condenatoria; considerando que los preceptos de la real orden de 10 de febrero de 1915 (D. O. núm. 34), originaria de la consulta, no tienen aplicación a esta clase de devengos, por referirse a los voluntarios que disfrutaban premios y cuotas de enganche y reenganche, pero en modo alguno a los que disfrutaban abonos con la denominación de premios de constancia, que siendo considerados en otro concepto como parte integrante del haber de los individuos de tropa, lo han de percibir durante la sustanciación del procedimiento, según lo dispuesto en el artículo 483 del Código de Justicia Militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer lo que sigue:

Primero. Que a las clases de primera categoría de ese Cuerpo que

perfeccionen derecho al premio de constancia antes de ser procesadas, deberá reclamárseles y abonárseles hasta que recaiga sentencia firme; y
Segundo. Que las mencionadas clases que fuesen procesadas antes de alcanzar a tener derecho al referido premio, no deben ser propuestas para él hasta tanto sean absueltas o sobreseída la causa en que estuvieren encartadas, en cuyo caso se les concederá con la fecha en que les hubiese correspondido de no haber sido procesadas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, demás efectos y como rectificación a la de esta fecha (D. O. núm. 62). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Cuerpo comprendido en la siguiente relación, que principia con el teniente coronel D. Leandro Fernández Turégano y termina con el alférez D. Miguel Martín Martín, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se señala, por los conceptos que se expresan, el cual percibirá a partir de primero de abril próximo, excepto el citado alférez que se le reclamará desde primero de febrero último, por hallarse dicho personal comprendido en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150) y real decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16), teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

D. Leandro Fernández Turégano, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de empleo.

Alféreces con sueldo de capitán.

D. Angel Rodríguez Guerra, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de empleo.

D. Alfonso Pusch Navas, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de oficial.

Tenientes,

D. Julián Raimuñido Ureña, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de oficial.

D. Rafael Rodríguez Redondo, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicio sin abono, después de cumplir los 25 con abonos.

D. Gregorio de la Fuente Cintax, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por contar cinco años de servicio sin abono y demás condiciones del anterior.

Alférez.

D. Miguel Martín Martín, 500 pesetas por un quinquenio, ascendido a oficial en 28 de enero último, contando más de 25 de servicio con abonos.

Madrid 17 de marzo de 1931.—Berenquer.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la información instruída en Ceuta en virtud de instancia promovida por el soldado de Infantería Domingo Martínez Pérez; teniendo en cuenta que el recurrente fué hecho prisionero por el enemigo el día 19 de agosto de 1924, permaneciendo en tal situación hasta el 26 de mayo de 1926, en que fué rescatado, sufriendo su cautiverio sin menoscabo del honor militar, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder al citado soldado la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, por considerarlo comprendido en el segundo caso del artículo cuarto del vigente reglamento de la citada medalla, aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 148).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

SUELDOS, HABÉRES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con escrito fecha 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el sueldo de capitán con la antigüedad de 12 del presente mes, a los alféreces de ese Cuerpo con sueldo de teniente, comprendidos

en la siguiente relación, que principia con D. Carlos Díaz Infante y termina con D. Francisco Conde Abolay, los cuales reúnen las condiciones del artículo tercero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

D. Carlos Díaz Infante.
" José Alvarez Alvarez.
" Luis Amat Alonso.
" Isidro Arias Núñez.
" Basilio Morejón Gato.
" Florencio Rodríguez Rodríguez.
" Adolfo Durán Vázquez.
" Evaristo Blanco Vigil.
" José Uberruaga Urrutia.
" Arsenio Gómez Bares.
" Salvador Pérez Torres.
" Ramón Pereira Añel.
" José Baltax Villaverde.
" Juan Capote Izquierdo.
" Pedro García García.
" Martín Hipólito Andreu.
" Francisco Conde Abolay.
Madrid 17 de marzo de 1931.—Berenguer.

SUSCRIPCIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a partir de primero de abril próximo, los Cuernos que figuran en la siguiente relación, queden suscritos a los ejemplares del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa que en la misma se les señala, pudiendo los jefes, si los consideran insuficientes, aumentar el número de los que estimen precisos, para lo cual, se dirigirán directamente al administrador de dichas publicaciones.

Aquellos Cuerpos y dependencias que no figuran en la expresada relación, continuarán con el número de ejemplares asignados por anteriores disposiciones, sin perjuicio de los aumentos experimentados en algunos casos, como consecuencia de la autorización concedida en las mismas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería.

Regimientos núms. 1, 6, 13, 20, 30, 38, 44, 50, 57, 58, 72 y 73, a 16 ejemplares.

Regimientos núms. 2, 19, 25, 29, 33, 39, 46, 56 y 77, a siete ejemplares.

Regimientos núms. 11, 42, 59, 60 y 68, a 21 ejemplares.

Batallones de Cazadores núms. 4, 8, 9 y 10, a cuatro ejemplares.

Caballería.

Regimientos núms. 2, 3, 9, 10, 19 y 20, a nueve ejemplares.

Regimientos núms. 7, 11, 12, 16, 18, 26 y 30, a cuatro ejemplares.

Regimientos núms. 1, 4, 5, 6, 8, 13, 14, 15, 17, 21, 22, 24, 25 y 27, a seis ejemplares.

Artillería.

Regimientos de Artillería ligera números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15, a 10 ejemplares.

Regimientos de Artillería ligera números 6, 12 y 16, a cuatro ejemplares.

Grupo antiaéreo, a dos ejemplares.

Ingenieros.

Quinto regimiento de Zapadores Minadores, a ocho ejemplares.

Aviación: Batallones núms. 1, 2 y 3, a cuatro ejemplares y el núm. 4, a tres ejemplares.

Madrid 17 de marzo de 1931.—Berenguer.

VUELTA AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército don Pablo Rodríguez Tejada, en situación de supernumerario sin sueldo en la primera región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, el cual quedará en la misma situación en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del expediente gubernativo instruido al teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Cuenca núm. 27, D. Amadeo Núñez Miranda, por acumulación de notas, el Rey (q. D. g.), de acuer-

do con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que dicho oficial cause baja en el Ejército, como comprendido en la causa segunda del artículo 705 del Código de Justicia Militar y en el 716 de dicho Cuerpo legal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 13 de diciembre último, promovida por el músico de segunda del regimiento Infantería Segovia núm. 75 Joaquín Elejar Moratilla, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo solicitado oportunamente; considerando que si bien el recurrente debió haber formulado dicha petición en el momento de ser promovido a su actual empleo y antes de percibir su primer sueldo, según está prevenido en el punto octavo de la real orden de 11 de diciembre de 1926, como la finalidad que se persigue en la legislación pertinente es que se practiquen a los interesados todos los descuentos debidos, y esta finalidad queda cumplida con el hecho de obligar al solicitante a satisfacer todas las cuotas atrasadas con el interés de demora correspondiente, con lo que se anula el perjuicio que en otro caso habría para el Tesoro y tercera persona, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo abonar el recurrente en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas; practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería don

Eliseo Díaz Montero, del batallón de montaña Barcelona núm. 1, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en esta Corte, en las condiciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926 y el real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. números 33 y 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del mes actual, del coronel de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Gerona número 21, D. Ricardo Quián Palomares, abonándosele el haber mensual de 975 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de abril próximo por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, demás efectos y como rectificación a la de esta fecha (D. O. núm. 63). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de noviembre último, promovida por el comandante de Caballería D. Ramón Bermúdez de Castro y Pla, disponible forzoso en esa región, en súplica de que se le abone como tiempo de servicio el transcurrido desde fin de mayo de 1901, en que aprobó sus ejercicios de ingreso en la Academia de su Arma, hasta primero de septiembre de 1903, en que tuvo lugar aquél, o sea su incorporación a la misma; teniendo en cuenta que no existe disposición alguna que autorice dicho abono, que solicita como graciable el recurrente, sino que el tiempo de servicio computable a todo oficial procedente de Academia, es

legal el de su «permanencia» efectiva, o sea desde su filiación en la misma, según el artículo octavo del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Serantes González y termina con D. Antonio Román Castejón, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

Comandantes.**Placa.**

D. José Serantes González, con la antigüedad de 14 de mayo de 1930. Cursó la documentación Cría Caballar.

D. Juan Fernández Corredor Chichote, con la de 31 de agosto de 1930. Cursó la documentación el Colegio de Santiago.

D. Antonio Alonso de Orguña, con la de 28 de octubre de 1930. Cursó la documentación la tercera zona pecuaria.

D. Juan García Reyes, con la de 5 de enero de 1931. Cursó la documentación la Capitanía general de la sexta región.

Crus.**Capitán.**

D. Antonio Román Castejón, con la antigüedad de 20 de diciembre de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la segunda región. Madrid 17 de marzo de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 23 de noviembre de 1927 (D. O. núm. 263), por la que se concede condecoraciones de dicha Orden a jefes y oficiales del Arma de Caballería, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que corresponde en placa al comandante de Caballería D. Santiago Egui e Irizar, con destino en el regimiento Cazadores Talavera, 15.º de dicha Arma, es la de 29 de agosto de 1927.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por real orden de 13 de febrero último (D. O. número 36), para cubrir una vacante de teniente coronel de Artillería en la Fábrica de Trubia, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar, con carácter forzoso, al del mencionado empleo don Jesús Varela Figueiras, ascendido, de la Comandancia de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitán general de la octava región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por real orden circular de 13 de febrero del presente año (D. O. núm. 36), para cubrir una vacante, en comisión, de teniente de Artillería en la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar, con carácter forzoso, al del mencionado empleo D. Fernando Carranza García, del cuarto regimiento ligero, el cual quedará disponible en esa región y percibirá la gratificación de industria, con arreglo a la real orden circular de 14 de julio de 1927 (D. O. núm. 156).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Intersventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, al suboficial del primer regimiento de Ferrocarriles D. Juan María de Castro y Calzado, acogido a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de Reclutamiento, por hallarse conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del reglamento para cumplimiento de dicha ley, quedando afecto al citado regimiento para caso de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

CARGOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los coroneles de Ingenieros D. Drocoveo Castañón Reguera y D. Juan Martínez Fernández, destinados en el primero y segundo regimiento de Ferrocarriles, respectivamente, formen parte de la Junta facultativa de dicho Cuerpo, en armonía con lo dispuesto en la real orden circular de 6 de mayo de 1922 (C. L. núm. 163).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el capitán de complemento de Ingenieros, licenciado, D. Eduardo Álvarez Ródenas, contra la real orden de 14 de marzo de 1929, que le denegó la continuación en el Ejército o el pase a la escala de reserva con el empleo de comandante, sin derecho a emolumento alguno, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tri-

bunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos que desestimando la excepción de incompetencia alegada por el fiscal, debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por don Eduardo Álvarez Ródenas contra la real orden del Ministerio del Ejército de 14 de marzo de 1929, que declaramos firme y subsistente.»

Y habiendo dispuesto el Rey (que Dios guarde) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente y alférez de complemento de Ingenieros D. Rafael Portillo Ormaechea y D. José Aparicio Calvo, afectos al tercer regimiento de Zapadores Minadores, causen baja en el mismo y alta en la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región, con arreglo a lo dispuesto en el apartado cuarto de la real orden circular de 29 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), por haberles correspondido pasar a situación de reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Circular. Excmo. Sr.: Dada la plantilla reducida con que en la actual organización figura el quinto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 27 de abril de 1927 (D. O. núm. 89), se entienda modificada en el sentido de que las Compañías de destinos de los regimientos primero, segundo, tercero, cuarto y sexto de Zapadores Minadores, facilitarán a la Academia de Ingenieros un cabo y ocho soldados por cada uno de los regimientos primero y tercero, un cabo y nueve soldados por el segundo regimiento, 11 soldados el cuarto y nueve el sexto regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Manuel Maroto González, con destino en ese Alto Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Adelaida Cervera Sicre, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros D. Teodoro González Fernández, con destino en el batallón de Tetuán, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores Esteban González, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán de la escala de reserva de Ingenieros, don Ciriaco Ruiz Pastor, con destino en la Comandancia de Obras, Reserva y Parque de esa región, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el cual ha cumplido el día 16 del actual la edad para obtenerlo; abonándosele, a partir de primero de abril próximo, el haber mensual de 562,50 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la citada Comandancia, a la que queda afecto por fijar su residencia en Coruña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Intersventor general del Ejército.

Sección de Sanidad**AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente médico, de Necesidades y contingencias del servicio en el Rif, D. José Lagarriga Bringas, pase a la situación de "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, según preceptúa el artículo séptimo de la real orden circular de 2 de agosto de 1930 (C. L. núm. 218), por haber sido destinado al consultorio de Cabo Jubby por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 9 del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1931.

MARRUECOS

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes general de Canarias, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico don Pascual Ibáñez Centenera, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo en las condiciones que determina el artículo quinto del real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1931.

MARRUECOS

Señor Capitán general de la quinta región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería y Cría Caballar**PERSONAL DE BANDA**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército y por haberlo solicitado y reunir las condiciones reglamentarias, se clasifica e incluye en el escalafón de aspirantes a cabos de trompetas de Caballería al trompeta del regimiento cazadores de Albuera, núm. 16, Trinitario Sánchez Iglesias, el que figurará en el mismo colocado inmediatamente detrás del de igual clase, 26-

simo Pérez Sanmartín, del regimiento cazadores Talavera, núm. 15.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1931.

El Jefe de la Sección,
FRANCISCO FERMOSO

Excmo. Sr. Capitán general de la séptima región.

Sección**CONCURSOS**

Excmo. Sr. No habiendo sido solicitada una vacante de suboficial de Artillería en la Sección de Información del Arma, anunciada a concurso por circular fecha 6 de febrero último (D. O. núm. 30), de orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se anuncia nuevo concurso, en las condiciones que figuran en el anteriormente expresado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNGUERA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado para cubrir dos plazas de suboficial y dos de argentarios en la Sección de Información de Artillería, por circular de 6 de febrero último (D. O. núm. 30), el Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha tenido a bien designar para ocupar una vacante de suboficial y las dos de sargento a los que a continuación se relacionan, los que pasarán a prestar sus servicios en las condiciones dispuestas en la citada circular.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1931.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNGUERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Suboficial.**

D. Balbino Martínez Romero, de la Comandancia de Artillería del Rif.

Sargentos.

D. Pedro Estables Saenz, de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército. (Supernumerario.)

D. Pascual Lucas Lucas, del Parque y reserva de Artillería de la primera región (supernumerario).
Madrid 17 de marzo de 1931.—Junguera.

Dirección General de la Guardia Civil**INGRESOS**

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Joaquín Gandía Ballester y termina con Francisco Mondéjar Orbegozo, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna, debiendo verificar el alta en la próxima revista de Comisario del mes de abril, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1931.

El Director general,
JOSE SANJURJO

Excmos. Sres. Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Atas en concepto de guardias de infantería.

Joven, Joaquín Gandía Ballester, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Martín García López, sargento, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Melilla.

Joven, Antonio Navarro Castro, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Huelva.

Joven, Julián Osorio Vive, sargento, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Rafael Vinuesa Redondo, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 26.º Tercio.

Joven, Miguel Guzmán García, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 26.º Tercio.

Soldado, Ignacio Martín Franco, soltero, de la caja recluta Alcalá, 3, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Manuel Durán Ramírez, soltero, de la caja de recluta de Ronda, 31, a la Comandancia de Navarra.

Soldado, Francisco Sanz García, soltero, del quinto regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Francisco Garrote Martín, casado, del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, a la Comandancia de Oviedo.

Soldado, José Ballesteros Bopayo, casado, del regimiento Infantería Bago, 55, a la Comandancia de Oviedo.

Soldado, Antonio López Jurada, casado, del regimiento Infantería Bretemadura, 15, a la Comandancia de Navarra.

Soldado, Francisco Aparicio Llanes, casado, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Alejandro Tortosa Tortosa, casado, del regimiento Infantería Gua-

dalajara, 20, a la Comandancia de Castellón.

Soldado, Vicente Cayón González, soltero, del primer regimiento Zapadores Minadores, a la Comandancia de Huesca.

Soldado, Ramón Ogando Cañafre, casado, del octavo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Oviedo.

Soldado, Pedro Grajera Alonso, casado, del segundo regimiento de Artillería montaña, a la Comandancia de Oviedo.

Soldado, Manuel Formento Romero, casado, del regimiento de Artillería de costa, 1, a la Comandancia de Huelva.

Soldado, Francisco Pérez Casas, soltero, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Soldado, Tomás de la Sen Oñoro, casado, del batallón montaña Lanzarote, 9, a la Comandancia de Santander.

Sargento, Regino Simón Crespo, casado, licenciado absoluto, a la Comandancia de Huesca.

Guardia, Vicente Sánchez Avila, casado, licenciado absoluto, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Teodosio Alonso Cuevas, casado, de la circunscripción reserva de Palencia, 52, a la Comandancia de Santander.

Cabo, Juan Díaz Soto, casado, del regimiento Infantería La Reina, 2, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Francisco López Albin, casado, del parque Artillería reserva primera región, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Estanislao Rosell Saavedra, casado, del primer regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Gregorio López Morano, casado, de la circunscripción reserva Infantería León, 69, a la Comandancia de Oviero.

Cabo, Fernando Galbán Rodríguez, casado, del regimiento Infantería Aragón, 21, a la Comandancia de Oviedo.

Cabo, Juan Gámez Ruiz, casado, del regimiento Infantería Cádiz, 67, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Andrés Sánchez Tapia, casado, del primer regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Navarra.

Soldado, Sebastián Pérez Andrade, casado, del segundo regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Antonio Carrillo González, casado, del regimiento de Artillería de Costa, 3, a la Comandancia de Tarra-gona.

Soldado, Quintín Vázquez Pérez, casado, del batallón Ingenieros de Melilla, a la Comandancia de Navarra.

Soldado, Manuel Pulido Nieto, casado, de la circunscripción reserva de Jaén, 9, a la Comandancia de Huesca.

Soldado, Juan Cuevas Gallardo, casado, de la Comandancia de obras y reserva de Ingenieros segunda región, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Luis Gascón San Joaquín, casado, del octavo regimiento de Arti-

llería ligera, a la Comandancia de Huesca.

Soldado, Eduardo Hernández Morcillo, casado, de la segunda Comandancia tropas de Intendencia, a la Comandancia de Huesca.

Soldado, Manuel Cruz Rodríguez (segundo), casado, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Huelva.

Sargento, Marcelino Pérez Jiménez, soltero, de El Tercio, al 29.º Tercio.

Cabo, Manuel Vega Flores, soltero, del regimiento Infantería de Ceriñola 42, al 29.º Tercio.

Cabo, Arturo Martínez García, soltero, del regimiento Artillería de costa, 1, al 29.º Tercio.

Marinero, D. Juan Granados de la Rosa, soltero, de la Comandancia de Marina de Cádiz al, 29.º Tercio.

Soldado, D. Francisco Gómez Rico, soltero, del regimiento de Infantería de la Victoria, 76, al 26.º Tercio.

Cabo, Cristóbal García Corredera, soltero, del regimiento Infantería La Victoria, 76, al 29.º Tercio.

Cabo, Fernando del Pino Díaz, soltero, del regimiento Infantería Ceuta, 60, al 29.º Tercio.

Cabo, Miguel Garrote López, soltero, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 29.º Tercio.

Cabo, Diego López Moya, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al 29.º Tercio.

Soldado, Emilio Robledano Bravo, soltero, de Aviación militar, al 26.º Tercio.

Cabo, Rafael Trujillos Ríos, soltero, del regimiento Infantería Extremadura, 15, al 29.º Tercio.

Cabo, Angel Delgado Vicente, soltero, del regimiento Infantería Isabel II, 32, al 29.º Tercio.

Cabo, Antonio Bahamonde Franco, soltero, del 15 regimiento de Artillería ligera, al 29.º Tercio.

Cabo, Prudenciano Fuentes Pérez, soltero, de la séptima Comandancia de Intendencia, al 29.º Tercio.

Cabo, José Barba Palomares, soltero, del regimiento Infantería Extremadura, 15, al 29.º Tercio.

Cabo, Francisco Baeza Fuentes, soltero, del regimiento Artillería a pie, 3, al 29.º Tercio.

Cabo, Pedro Ruiz Ferrer, soltero, del regimiento Infantería Palma, 61, al 29.º Tercio.

Cabo, Andrés Gómez Moreno, soltero, del regimiento Infantería Sevilla, 33, al 29.º Tercio.

Cabo, Antonio Muñoz Jiménez, soltero, del regimiento Infantería la Reina, 2, al 26.º Tercio.

Cabo, Herminio Fernández Díaz, soltero, de la zona reclutamiento de San Sebastián, 30, al 29.º Tercio.

Cabo, Juan Sánchez Plaza, soltero, del regimiento Infantería La Corona, 71, al 29.º Tercio.

Cabo, Godofredo Baz Alústiza, soltero, de la zona reclutamiento de San 7, al 29.º Tercio.

Cabo, Francisco Patricio Marfil, solte-

ro, del regimiento Infantería la Reina, 2, al 29.º Tercio.

Cabo, Gabino García Gallego, soltero, del Servicio de Aerostación, al 26.º Tercio.

Cabo, Teodoro López Sánchez, soltero, del séptimo regimiento de Artillería a pie, al 29.º Tercio.

Cabo, Fidel Morillo Subias, soltero, del regimiento mixto de Artillería Mallorca, al 29.º Tercio.

Cabo, Nemesio de la Haya González, soltero, del regimiento Infantería Valencia, 23, al 29.º Tercio.

Cabo, Antonio Salazar Peñafiel, soltero, del batallón montaña Alba de Tormes, 2, al 29.º Tercio.

Cabo, Manuel López Domínguez (1.º), soltero, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al 26.º Tercio.

Cabo, Juan Márquez Martínez (2.º), soltero, del batallón montaña Alba de Tormes, 2, al 29.º Tercio.

Cabo, Antonio López de la Torre, soltero, del regimiento Artillería de costa, 3, al 29.º Tercio.

Soldado, Antonio García Vidal, soltero, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al 29.º Tercio.

Cabo, Antonio Pascual Gutiérrez, soltero, de la segunda Comandancia de Intendencia, al 29.º Tercio.

Cabo, José Cremadas Galvis, soltero, del regimiento Infantería España, 46, al 29.º Tercio.

Cabo, Julián Muñoz Martín, soltero, del regimiento Infantería León, 38, al 26.º Tercio.

Cabo, Carlos Mañas Cortés, soltero, del regimiento Infantería La Corona, 71, al 29.º Tercio.

Soldado, Apolinar Gutiérrez Blázquez, soltero, del regimiento Infantería La Victoria, 76, al 29.º Tercio.

Cabo, Vicente Sales Gisbert, soltero, del regimiento Infantería Tetuán, 45, al 29.º Tercio.

Soldado, Enrique Ruiseñor Carrera, soltero, de la circunscripción reserva de Huesca, 41, al 29.º Tercio.

Soldado, Francisco Valencia Peña, soltero, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, al 29.º Tercio.

Soldado, Antonio Gordón Palmero, soltero, del regimiento Infantería Princesa, 4, al 26.º Tercio.

Cabo, Heliodoro García Pachó, soltero, de la circunscripción reserva de Madrid, 2, al 29.º Tercio.

Sargento, José Agüi Montero, soltero, del regimiento Infantería Reina, 2, al 29.º Tercio.

Sargento, Martín Ruiz Marquina, soltero, del regimiento Infantería Garella-no, 43, al 26.º Tercio.

Cabo, Manuel Pérez López, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 29.º Tercio.

Cabo, Leónides Cosin Ureta, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 29.º Tercio.

Cabo, Antonio Genel Puertas, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 29.º Tercio.

Cabo, Francisco Leva Cabaigante, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares

penas de Melilla, 2, al 29.º Tercio.
Cabo, Lisardo Rodríguez Marquina, ltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 29.º Tercio.

Cabo, Juan Sastre Martorell, soltero, del regimiento Infantería Palma, 61, al 1.º Tercio.

Cabo, Francisco Rey Torres, soltero, de la Comandancia de obras y reserva de Ingenieros de la primera región, al 2.º Tercio.

Cabo, José Vega Cedillo, soltero, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al 6.º Tercio.

Cabo, Juan Lorenzo Martínez, soltero, del regimiento Infantería Vad Rás, 20, al 29.º Tercio.

Cabo, Vicente Torres Torres, soltero, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al 29.º Tercio.

Sargento, José Feito García, soltero, del regimiento Artillería a pie, 3 al 29.º Tercio.

Cabo, Venancio López Ruiz, soltero, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, al 29.º Tercio.

Cabo, Jerónimo Barahona Arneo, soltero, del regimiento Infantería España, 46, al 29.º Tercio.

Cabo, Amador María Martínez, soltero, del 15 regimiento de Artillería ligera, al 29.º Tercio.

Cabo, Balbino Holguín Romero, soltero, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al 29.º Tercio.

Cabo, José Espinosa Mota, soltero, del regimiento Lanceros Villaviciosa, sexto de Caballería, al 29.º Tercio.

Cabo, José Delgado García (4.º), soltero, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al 29.º Tercio.

Cabo, Alfonso Padilla Ortega, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 26.º Tercio.

Cabo, Juan Ruiz Hernández (2.º), soltero, del batallón Ingenieros de Melilla, al 29.º Tercio.

Cabo, Pedro López Polo, soltero, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al 26.º Tercio.

Cabo, Victorino Ortiz García-Paredes, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al 29.º Tercio.

Cabo, José Tornero Pastor, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 29.º Tercio.

Cabo, Sixto Torres Barrio, soltero, del regimiento de Artillería a caballo, al 26.º Tercio.

Cabo, Leonardo Navarro Martínez, soltero, del Servicio de Aerostación, al 29.º Tercio.

Cabo, Raimundo Pavón Martínez, soltero, del regimiento Infantería Vad Rás, 50, al 29.º Tercio.

Cabo, Teodoro Rodrigo Briongos, soltero, de la sexta Comandancia de Intendencia, al 29.º Tercio.

Cabo, Joaquín Osma del Cerro, soltero, del regimiento Infantería Lealtad, 30, al 29.º Tercio.

Cabo, América Puente Piñeiro, soltero, de la caja recluta de Monforte, 102, al 29.º Tercio.

Cabo, Angel Manzanares Felipe, soltero, del regimiento Infantería Covadonga, 40, al 29.º Tercio.

Cabo, Fernando Magazé Gregori, sol-

tero, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 29.º Tercio.

Cabo, Ramón Sánchez Martínez, soltero, del regimiento Artillería de costa, 3, al 26.º Tercio.

Cabo, Pelayo Ruiz Villar, soltero, del regimiento Lanceros Farnesio, quinto de Caballería, al 29.º Tercio.

Cabo, Andrés Pociña Pérez, soltero, del regimiento Infantería Zamora, 8, al 29.º Tercio.

Cabo, Cristóbal Pérez Rojas, soltero, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, al 29.º Tercio.

Cabo, Hilario Miguel Santamaría, soltero, de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, al 29.º Tercio.

Cabo, Francisco Lapidra Suelves, soltero, de la quinta Comandancia de Intendencia, al 29.º Tercio.

Cabo, Juan Benito González, soltero, del tercer batallón de Aviación, al 29.º Tercio.

Cabo, José Domenech Silvestre, soltero, de la zona reclutamiento de Albacete, 16, al 29.º Tercio.

Cabo, José de Gea Sánchez, soltero, del regimiento Artillería a pie 3, al 29.º Tercio.

Cabo, Juan Moreno Guillamón, soltero, del regimiento Artillería a pie, 3, al 29.º Tercio.

Cabo, José Parga Rivada, soltero, del batallón montaña Mérida, 3, al 29.º Tercio.

Cabo, Fermín Zamarreño Esquitin, soltero, del batallón montaña Antequera, 12, al 26.º Tercio.

Cabo, Vicente Estopiñán Carceller, soltero, del regimiento Infantería Aragón, 21, al 29.º Tercio.

Cabo, Manuel Sevilla Ortega, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 29.º Tercio.

Cabo, Valeriano Callejo Martínez, soltero, del regimiento Infantería Ordenes Militares, 77, al 29.º Tercio.

Cabo, Francisco Zarza Díaz, soltero, del regimiento de Telégrafos, al 29.º Tercio.

Cabo, Francisco García Sánchez (16), soltero, del regimiento Infantería La Victoria, 76, al 29.º Tercio.

Cabo, Valentín Espi Cubero, soltero, del Servicio de Aerostación, al 29.º Tercio.

Cabo, Julián Garrote Arcas, soltero, del segundo regimiento Zapadores Minadores, al 29.º Tercio.

Cabo, Cecilio Velázquez Domínguez, soltero, del segundo regimiento Zapadores Minadores, al 26.º Tercio.

Cabo, José Santos Jiménez, soltero, de la Escuela Central de Tiro (tercera Sección de Infantería), al 29.º Tercio.

Cabo, Miguel Martínez Pardo, soltero, del regimiento Cazadores Calatrava, 30.º de Caballería, al 26.º Tercio.

Cabo, José Domínguez Aneas, soltero, del regimiento Infantería Córdoba, 10, al 29.º Tercio.

Cabo, Juan Alcañiz Alcañiz, soltero, del regimiento Infantería Vad Rás, 50, al 26.º Tercio.

Cabo, Tomás Pérez Alburquerque, soltero, del regimiento Artillería de costa, 3, al 29.º Tercio.

Cabo, José Sánchez Cereso, soltero, del regimiento Artillería a pie, 3, al 29.º Tercio.

Cabo, Angel Rived Insa, soltero, del segundo regimiento Zapadores Minadores, al 26.º Tercio.

Cabo, Rafael Bueno Morente, soltero, del regimiento Infantería España, 46, al 29.º Tercio.

Cabo, Fernando Serrano Herrera, soltero, del regimiento Infantería Córdoba, 10, al 29.º Tercio.

Cabo, Julián Lázaro de Frutos, soltero, del regimiento de Telégrafos, al 29.º Tercio.

Cabo, Pedro Blasco Martín, soltero, del regimiento Infantería Segovia, 75, al 29.º Tercio.

Cabo, José Fabra Agut, soltero, del regimiento Infantería Tetuán, 45, al 29.º Tercio.

Cabo, Rafael de la Fuente Zafra, soltero, del segundo regimiento de Artillería ligera, al 29.º Tercio.

Cabo, Antonio Muñoz Vergara, soltero, del regimiento de Telégrafos, al 29.º Tercio.

Cabo, Manuel Francisco Bolla, soltero, del Servicio de Aviación Militar, al 29.º Tercio.

Cabo, Manuel Alba Soler, soltero, de la zona reclutamiento reserva de Castellón, 22, al 29.º Tercio.

Cabo, Angel Moreno María, soltero, de la Academia especial de Artillería, al 29.º Tercio.

Cabo, Juan López Bayona, soltero, del regimiento Infantería Sevilla, 33, al 29.º Tercio.

Soldado, Manuel Mayo Banderas, soltero, del regimiento Artillería a pie, 2, al 29.º Tercio.

Soldado, Andrés Palomino Sucino, soltero, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, al 29.º Tercio.

Soldado, Manuel Cabanas Pérez, soltero, del regimiento Infantería Zamora, 8, al 29.º Tercio.

Guardia, Juan Moreno Medina, soltero, de la Escolta Real, al 26.º Tercio.

Soldado, José Ortega Pérez, soltero, del regimiento Lanceros Villaviciosa, sexto de Caballería, al 29.º Tercio.

Soldado, Elías Morilla Espinar, soltero, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 29.º Tercio.

Soldado, José de las Heras Tirado, soltero, del regimiento Infantería Borbón, 17, al 29.º Tercio.

Guardia, Santiago Agraz Mayor, soltero, de la Escolta Real, al 26.º Tercio.

Guardia, Agustín Bautista Terrón, soltero, de la Escolta Real, al 26.º Tercio.

Guardia, Antonio González Vivanco, soltero, de la Escolta Real, al 26.º Tercio.

Soldado, Basilio Pascual López, soltero, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, al 26.º Tercio.

Guardia, Manuel Sánchez Méndez, soltero, de la Escolta Real, al 26.º Tercio.

Soldado, Domingo Muñoz Vicente, soltero, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 29.º Tercio.

Guardia, Andrés Guzmán Herrera, soltero, de la Escolta Real, al 26.º Tercio.

Guardia, Manuel García Rodríguez

(14.º), soltero, de la Escolta Real, al 26.º Tercio.

Guardia, Francisco Solís Bravo, soltero, de la Escolta Real, al 26.º Tercio.

Soldado, Antonio García Salguero, soltero, del regimiento Artillería montaña, 1, al 29.º Tercio.

Soldado, Martín Galochá Aguado, soltero, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al 29.º Tercio.

Soldado, Gabo Murillo Fernández, soltero, del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, al 29.º Tercio.

Guardia, Francisco Quintero Gómez, soltero, de la Escolta Real, al 26.º Tercio.

Guardia, Santiago Camacho Gómez, soltero, de la Escolta Real, al 26.º Tercio.

Soldado, Felipe Díaz Jiménez, soltero, de la Escuela Central de Tiro (cuarta Sección de Caballería), al 29.º Tercio.

Soldado, Cecilio Martínez Campos, soltero, del primer regimiento de Infantería Marina, al 29.º Tercio.

Soldado, Luis Ramos García (2.º), soltero, del regimiento Infantería Córdoba, 10, al 29.º Tercio.

Soldado, Gabriel Quirantes Rodríguez, soltero, del regimiento Infantería Córdoba, 10, al 29.º Tercio.

Soldado, Domingo Fernández Sedano, soltero, de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, al 29.º Tercio.

Soldado, Francisco Venegas Rodríguez, soltero, del regimiento Infantería Córdoba, 10, al 29.º Tercio.

Soldado, Antonio Cabrera Españuela, soltero, del regimiento Cazadores Lusitania, 12 de Caballería, al 29.º Tercio.

Guardia, Félix Vicente Martín, soltero, de la Escolta Real, al 26.º Tercio.

Sargento, Cándido Carrillo López, soltero, del regimiento Infantería La Victoria, 76, al 26.º Tercio.

Cabo, Laureano Moreno Gaillanón, soltero, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al 29.º Tercio.

Cabo, Manuel Méndez Ordóñez, soltero, del regimiento Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería, al 29.º Tercio.

Cabo, Matías Traveso Sánchez, soltero, del tercer regimiento de Artillería montaña, al 29.º Tercio.

Soldado, Avelino Sotelo Opazo, soltero, del 15 regimiento de Artillería ligera, al 29.º Tercio.

Soldado, Juan Ortega Ruiz, soltero, del primer regimiento de Infantería de Marina, al 29.º Tercio.

Soldado, Luis Lidón Fernández, soltero, del tercer regimiento de Infantería de Marina, al 29.º Tercio.

Altas en concepto de cornetas.

Joven, Juan Rodríguez López (3.º), soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Gregorio Vázquez Bernabeu, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Barcelona.

Cabo, Juan Jiménez Galera, casado, del regimiento Infantería La Corona, 71, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Rafael Avila Muñoz, soltero,

del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Valladolid.

Cabo, Andrés Alarcón Moreno, soltero, del regimiento Infantería Ceuta, 60, al 29.º Tercio.

Sargento, Baltasar Martínez Huerta, soltero, del regimiento Infantería Vad Rás, 50, al 29.º Tercio.

Cabo, Cristóbal Zaragoza Marín, soltero, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, al 29.º Tercio.

Sargento, Antonio Gualberto Jurado, soltero, de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la Comandancia de Ceuta.

Sargento, Antonio Benítez Díaz, casado, del segundo regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Oviedo.

Altas en concepto de guardias de caballería.

Paisano, José García Rodríguez (12.º), soltero, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Francisco Sánchez Casanova, soltero, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, a la Comandancia de Ceuta.

Cabo, Víctor Rivero Alonso, soltero, del batallón Cazadores Arapiles, 9, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo José Ortega Robles, soltero, del regimiento Infantería Rey, 1, a la Comandancia de Logroño.

Cabo, José Guerrero Picaso, soltero, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.

Cabo, José Guevara Zafra, soltero, del regimiento Lanceros Sagunto, octavo de Caballería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Francisco Cayuela Sabuquillo, soltero, a la Comandancia de Tarragona.

Soldado, Manuel Pachón Castañes, soltero de la circunscripción reserva de Ubeda, 10, a la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio.

Soldado, Román Merino Bogaril, soltero, del primer regimiento Infantería de Marina, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

(Paisano, D. Angel López Fernández (3.º), soltero, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Soldado, Isidoro Curiel Abad, soltero, del 14 regimiento Artillería ligera, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Eduardo Moreno Fort, soltero, del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, José González Más, soltero, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, Daniel Tamurejo Fernández, soltero, del regimiento Infantería Saboya, 6, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Guardia, Manuel Gamero Gamero, casado, licenciado absoluto, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Soldado, Antonio Granados Peña, casado, del parque y reserva Artillería de la segunda región, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Antonio Pedraza Gómez, ca-

sado, del parque y reserva de Artillería de la segunda región, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Ignacio Diego Cabezas, casado, del regimiento Lanceros Principado tercero de Caballería, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Juan Cillán Cercas, casado, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, José García González (16) casado, del segundo regimiento Artillería montaña, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Agapito Mata García, casado, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Angel Nebot Nebot, casado, del quinto regimiento Artillería ligera, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Agustín Parra Fernández, casado, de la Comandancia de obras y reserva de Ingenieros de la segunda región, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, José González Díaz (7.º), soltero, de la Escolta Real, a la Comandancia de Ceuta.

Cabo, Víctor Sáez Martín, casado, del regimiento Húsares Princesa, 19.º de Caballería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Antonio Font Matas, casado, del regimiento mixto Artillería Mallorca, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Antonio Corredera Pérez, casado, del Parque de Artillería de la séptima región, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Antonio García Fernández (7.º), casado, del parque y reserva de Artillería de la segunda región, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Juan García González (10) casado, del regimiento Cazadores Galicia, 25.º de Caballería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Francisco Chazarra Godoy, casado, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Diego Ayala Pérez, casado, de la Comandancia de obras y reserva de Ingenieros de la tercera región, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, José Castro Bujalance, casado, del regimiento Lanceros Sagunto, octavo de Caballería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Angel Estébanes Sáiz, casado, del regimiento Lanceros España, séptimo de Caballería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Antonio Santiago Campo, casado, del regimiento Cazadores Galicia, 25.º de Caballería, a la Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Francisco Navarro Jiménez, soltero, de la Comandancia de Artillería de Larache, al 29.º Tercio.

Cabo, Emilio Justente Uranga, sol-

tero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.º al 29.º Tercio.

Soldado, Toribio Rustarazo Hérranz, soltero, del regimiento Lanceros Reina, segundo de Caballería, al 29.º Tercio.

Guardia, Juan Romero Piñero, sol-

tero, de la Escolta Real, al 29.º Tercio.

Altas en concepto de trompetas.

Cabo, Francisco Urbano Gallardo, soltero, del regimiento Lanceros Villaviciosa, sexto de Caballería, a la Comandancia de Badajoz.

Cabo, Francisco Mandójar Orbeago, soltero, del regimiento Cazadores Galicia, 25.º de Caballería, a la Comandancia de Almería.

Madrid 16 de marzo de 1931.—Sanjurjo.

MADRID.—*Impreso por el Director General de Estadística y Censos del Ejército*

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas
Número o pliego extraño..... 0,50 »
Programas..... 0,50 »

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial.	
SEMESTRE.....	Madrid y provincias..... 14,00 pesetas
	Extranjera..... 27,00 »
AÑO.....	Madrid y provincias..... 28,00 »
	Extranjera..... 54,00 »
A la Colección Legislativa.	
SEMESTRE.....	Madrid y provincias..... 4,00 pesetas
	Extranjera..... 12,00 »
AÑO.....	Madrid y provincias..... 8,00 »
	Extranjera..... 24,00 »
Al Diario Oficial y Colección Legislativa.	
SEMESTRE.....	Madrid y provincias..... 17,00 pesetas
	Extranjera..... 35,00 »
AÑO.....	Madrid y provincias..... 24,00 »
	Extranjera..... 65,00 »

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimas, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, los del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y los de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder. En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañados de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el D. O. en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de éste, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.

Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:

4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Años 1891, 1894, 1895, 1897, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadernados en pasta, años 1901 a 1926, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberá dirigirse al señor Teniente coronel administrador del DIARIO OFICIAL por Ministerio del Ejército, y no al referido Depósito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedimientos de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea columna del cuerpo y, en plaza variable, incluyendo una bonificación del 20 por 100 a los que se inserten o quiten por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea columna y pliego distinguido. La plaza se divide en cuatro columnas.